

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.818

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el decreto del Gobierno provisional de la República de 21 del corriente, publicado en la *Gaceta* del día 22 y orden del señor Ministro de la Gobernación, he acordado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 1.º de aquella disposición, proceder al nombramiento de la Comisión gestora que se hará cargo de la administración, con carácter interino, de la Diputación de esta provincia, cuya competencia se limitará a las materias y asuntos previstos en los apartados 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del artículo 98 en relación con el 74 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, quedándole reservado el nombramiento de su Presidente y Vicepresidente, quienes ejercerán las funciones de pagos, pudiendo sustituir en éstas el segundo al primero.

Los señores Concejales designados por mi Autoridad para integrar la Comisión gestora, son: don Manuel Gil Baños, por el distrito Plaza (Valladolid); don Mariano de los Cobos Mateo, por el distrito Audiencia; don Francisco Sendino Vicente, por el distrito Medina-Olmedo; don Exiquio Colodrón, por el distrito Nava-Tordesillas; don Vicente del Castillo, por el distrito Medina de Rioseco-Villalón, y don Baldomero Redondo, por el distrito Peñafiel-Valoria.

En su virtud cesan en sus cargos los actuales señores Diputados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de Abril de 1931.

El Gobernador civil.

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 1.809

### GOBIERNO CIVIL

#### Comité provincial de Información de precios

Relación de los artículos de primera necesidad que se producen en la provincia.—Datos de los precios de origen para su regulación municipal, en armonía con lo dispuesto en la Real orden número 446 del Ministerio de Economía Nacional, de fecha 8 de Noviembre de 1930, («Gaceta» del siguiente día 9) y en vista también de la nueva circular de fecha 10 de Diciembre próximo pasado

Artículos que se producen en la provincia, precios de origen y procedencia

Trigo, 47'50 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Cebada, 27'15 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Avena, 26 pesetas quintal métrico, mercado de Medina de Rioseco.

Centeno, 31'69 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Harinas, 59 pesetas quintal métrico, partido de Valladolid.

Pan, 0'62 pesetas kilo en tahona, mercado de la capital.

Garbanzos, de 150 a 157 pesetas quintal métrico, mercado de Medina del Campo.

Algarrobas, 32'50 pesetas quintal métrico, mercado de Olmedo.

Yeros, 35 pesetas quintal métrico, mercado de Villalón.

Muelas, 28 pesetas quintal métrico, mercado de Villalón.

Vino del país, tinto y blanco, a 43 pesetas hectolitro.

Azúcar F. F., 162 y 163 pesetas los 100 kilos, y molida, B. M., 152 pesetas los 100 kilos.

Corderos al vivo, 1'50 pesetas kilo, mercado de Medina del Campo.

Ovejas, 1'15 pesetas kilo, mercado de Medina del Campo.

Vacuno, mayor, mercado de Tordesillas, 1'56 pesetas kilo al vivo, 3'21 a la canal y ternera encorambada, a 3'39 pesetas kilo.

Leche, 0'60 pesetas litro, en la capital.

Carbón vegetal de piña, 13 pesetas quintal métrico.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de la regulación municipal correspondiente, y en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 1.º de la mentada Real orden número 446.

Valladolid, 22 de Abril de 1931.

El Gobernador civil.

*José Guardiola Ortiz*

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Ordenación de pagos

A partir del día 2 del mes de Mayo, se ponen a disposición de los Ayuntamientos de esta provincia las cantidades que les corresponden percibir de esta Diputación provincial por su participación en la recaudación de Cédulas personales, correspondientes al año 1930.

El cobro de dichas cantidades podrán hacerlo en esta Depositaria las personas autorizadas por los Ayuntamientos, mediante la

presentación de copia certificada del acta de la sesión en que fueron designadas como representantes de las Corporaciones, con la diligencia en el mismo documento de que el acta, a que aquél se refiere, fué aprobada en la sesión siguiente.

Valladolid, 22 de Abril de 1931.

—El Ordenador de pagos, *Luis Antonio Conde*.

### COMISIÓN PROVINCIAL

Organizado por la Dirección del Servicio Agronómico Nacional un cursillo intensivo de Viticultura y Enología que ha de darse en esta ciudad el próximo mes de Mayo, esta Comisión provincial, teniendo en cuenta lo interesante que para los agricultores de esta provincia es la difusión de estos conocimientos, ha acordado se publique en este periódico oficial el siguiente

#### PROGRAMA

DEL CURSILLO INTENSIVO DE VITICULTURA Y ENOLOGÍA QUE HA DE DESARROLLARSE EN VALLADOLID DURANTE LOS DÍAS 4 AL 10 DE MAYO PRÓXIMO

#### Día primero del cursillo

A las diez de la mañana.—Presentación de los alumnos y conferencia preparatoria.

A las quince y treinta.—Prácticas en los campos de estudio de la Estación de Ampelografía y de Enología Central.—Manejo de la máquina de injertar para injertos de taller.—Injertos de asiento.—Ensayo de aparatos de cultivo: pulverizadores, azufradores, etc.—Preparación de fórmulas para azufrar y sulfatar el viñedo.—Preparación de fórmulas arsenicales.

—Visita a los campos de colecciones y viveros de la Estación.

A las diez y nueve y treinta.— Conferencia por el Ingeniero de la Estación de Ampelografía y Enología Central, don Francisco Jiménez Cuende, sobre el tema: Reconstitución de viñedos.— La tierra para la plantación y manera de efectuar ésta.—Clases de vides americanas más adecuadas para emplear en la reconstitución de viñedos y su elección.—Adaptación y afinidad.—Depresiones filoxéricas de algunos patrones francoamericanos, y medios posibles para reintegrarlos a su vigor en algunos casos limitados.—Vivero de vides americanas: sus clases.—Injerto: sus clases.—Poda en seco de la vid.—Poda en verde.

#### *Día segundo del cursillo*

A las nueve de la mañana.— Comienzo de las prácticas de laboratorio.—Determinación de la caliza de una tierra.—Análisis elemental de mostos: principales elementos que conviene determinar.—Casos de mostos en fermentación: sus aplicaciones.—Análisis comercial de vinos: operaciones previas al análisis.—Toma de muestras y precauciones con que debe hacerse; degustación o cata y examen microscópico, e interés de las indicaciones que puede dar.—Prácticas de las determinaciones del análisis comercial de vinos más necesarias a los vitivinicultores.

A las quince y treinta de la tarde.—Prácticas de laboratorio.—Continuación de las de la mañana.

A las diez y nueve y treinta de la noche.—Conferencia por el Ingeniero de la Estación, don Francisco Jiménez Cuende, sobre el tema: La bodega y el material de vendimia y vinificación.—Envases diversos para la fermentación de mostos y conservación y crianza de vinos.—Preparación y limpieza del material vinario.—Bodegas cooperativas: sus ventajas.—Productos necesarios en las bodegas: estudio general de los principales y su empleo en los diferentes casos.—Cómo y cuándo debe vendimiarse.—Pisa.—Derraspado.—Corrección de mostos.

#### *Día tercero del cursillo*

A las nueve de la mañana.—Prácticas de laboratorio.—Continuación de las del día anterior, referente a análisis comerciales de los vinos.

A las quince y treinta de la tarde.—Prácticas de laboratorio.—Continuación de las de la mañana.

A las diez y nueve y treinta de la noche.—Conferencia por el

Ingeniero Director de la Estación de Ampelografía, don Claudio Oliveras Massó, sobre el siguiente tema: Fermentación alcohólica.

—Estudio de los fermentos.—Acción sobre los mismos del aire y de la acidez.—Influencia de la temperatura sobre la fermentación e importancia práctica y capital que de la misma se deriva.—Influencia del anhídrido sulfuroso sobre los fermentos alcohólicos.—Modos diversos de aplicación del anhídrido sulfuroso.—Elaboración de vinos tintos macerados.—Diferentes métodos de encube.—Toma de temperaturas, mecidos o bazuqueos, aireación, remontajes.—Descube.—Fermentación lenta.—Maceración antes de la fermentación.

#### *Día cuarto del cursillo*

A las nueve de la mañana.—Continuación de las prácticas referentes a análisis comerciales de los vinos.

A las quince y treinta de la tarde.—Continuación de las mismas prácticas de laboratorio.

A las diez y nueve y treinta de la noche.—Conferencia por el Ingeniero Director de la Estación de Ampelografía y Enología Central, don Claudio Oliveras Massó, sobre el tema: Elaboración de vinos blancos de uvas blancas sin maceración.—Agotado o escurrido de mostos.—Defecación de mostos.—Cuidados sucesivos.—Elaboración de vinos blancos macerados.—Elaboración de vinos blancos de uvas tintas.—Elaboración de vinos rosados.—Elaboración de vinos de doble pasta.

#### *Día quinto del cursillo*

A las nueve de la mañana.—Continuación de las prácticas de laboratorio de los días anteriores.—Preparación de los más importantes reactivos que precisa el vinicultor para sus análisis comerciales.

A las quince y treinta de la tarde.—Continuación de las prácticas de laboratorio de la mañana.—Análisis de tártaros.

A las diez y nueve y treinta de la noche.—Conferencia por el Ingeniero Director de la Estación de Ampelografía y Enología Central, don Claudio Oliveras Massó, sobre el tema: Operaciones de conservación de vinos.—Método de fermentación supercuatro.—Aplicación de los mostos, distintas de la elaboración de vinos; mostos azufrados, mostos concentrados, su importancia y múltiples aprovechamientos.

#### *Día sexto del cursillo*

A las nueve de la mañana.—Prácticas de degustación de diferentes vinos, tanto de la bodega

de la Estación como de tipos especiales preparados al efecto.

A las quince y treinta de la tarde.—Prácticas de vinificación en el local de la Escuela de Capataces de la Estación de Ampelografía y Enología Central.—Preparación y aplicación de fórmulas para la limpieza de material.—Azufrado de vasijas.—Ensayos de aparatos para trasiegos, de filtración y pasteurización.—Prácticas de clarificación.

A las diez y nueve y treinta de la noche.—Conferencia por el Ingeniero de la Estación, don Francisco Jiménez Cuende, sobre el tema: Correcciones del vino.—Mezclas de vinos.—Defectos y enfermedades de los vinos, tratamientos posibles y legales en cada caso.—Aprovechamiento de los residuos de vinificación.—Destilación.—Alcoholes, aguardientes y licores.—Tártaros: su obtención.—Adulteraciones más generales en los vinos; su reconocimiento.—Legislación enológica española y extranjera.—Prácticas legales de vinificación.

Entrega a los alumnos de los certificados de asistencia.

#### *Día séptimo del cursillo*

A las ocho de la mañana.—Excursión a las Bodegas de Vega Sicilia (Quintanilla de arriba) y Cooperativa de Peñafiel, regresando por la tarde a Valladolid.

Las prácticas de laboratorio se darán en los locales de la Casa Social Católica como en años anteriores y estarán a cargo del Ingeniero don Francisco Jiménez Cuende y el Ayudante don José María Vera Monferrer, de la Estación de Ampelografía y Enología Central. Las conferencias serán dadas por los Ingenieros que se indican y en el mismo local.

Las conferencias serán públicas y se ilustrarán, mediante el aparato de proyecciones, diapositivas correspondientes a los diversos temas.

Las prácticas de laboratorio se limitarán, por necesidades del local y de material, a treinta alumnos, que serán los primeros inscriptos en el cursillo.

La matrícula del cursillo es gratuita.

Para solicitar la inscripción en el cursillo bastará dirigirse por medio de sencilla carta al Ingeniero Director de la Estación de Ampelografía y Enología Central (Instituto Agrícola de Alfonso XII—La Moncloa—Madrid) o bien al Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Valladolid (Avenida de Alfonso XIII, número 1) indicando el domicilio y profesión.

Los solicitantes deberán tener cumplidos los 18 años.

Se permite y aun se recomienda que los alumnos lleven a las prácticas muestras de los vinos que les interesen para realizar sobre ellos los ensayos y análisis comerciales.

A los alumnos que hayan seguido con aprovechamiento las enseñanzas, se les extenderá un certificado que lo acredite.

Valladolid, 22 de Abril de 1931.  
—El Presidente accidental, *Luis Antonio Conde*.

Núm. 1.809

### Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios para conservación incluso su empleo en recargos del firme en los kilómetros 209, 214, 215, 217 y 219 de la carretera de Adanero a Gijón, de las que es contratista don Isidoro Fernández Fresco, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha presentado ninguna, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 18 de Abril de 1931.  
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.816

#### Castronuño

Don Nicolás Hernández Chillón, Alcalde de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus Auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del primero y segundo trimestres del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, que

la cobranza del referido trimestre tendrá lugar en los días 1 y 2 del mes de Mayo, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día de expresado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Junio, sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, calle de las Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Castronuño, 22 de Abril de 1931.  
—El Alcalde, Nicolás Hernández.

Núm. 1.811

#### Ceinos de Campos

Durante los días 5 y 6 del próximo mes de Mayo, y durante las horas de nueve de la mañana a cinco de la tarde, se efectuará por el Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento, don José María Frómesta, la recaudación del segundo trimestre del repartimiento general del año actual, en el salón de este Ayuntamiento.

Ceinos de Campos, 22 de Abril de 1931. —El Alcalde, Julio Ruiz.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.787

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Castrillo Tejeriego, contra los deudores que a conti-

nuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de Contribución rústica del año 1928, ha tenido efecto el embargo de las fincas de su propiedad que a continuación se expresan:

**Deudor: Asociación «El Calero».** — Débito, 9'86 pesetas

Una tierra en este término municipal y pago del Calero, de cabida veinticuatro hectáreas, veintinueve áreas y treinta y tres centiáreas; que linda al Norte, Eutiquio Esteban; Este, Anastasio Villán; Sur, Luisa Pérez, y Oeste, Cañada del Molino.

**Deudor: Herederos de Sebastián de Aza.** — Débito, 1'98 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeguinea, de cabida sesenta áreas y una centiárea; linda Norte, Clemente Recio; Este, herederos de Restituto Rey; Sur, Jenara Muñoz, y Oeste, Melchora Pelayo.

**Deudor: Eustasio de la Cal.** — Débito, 1'08 pesetas

Una tierra al pago de Raya de Villafuerte, linda Norte, camino Barquillo de la Iglesias; Este, Secundino Prieto; Sur, Víctor Chacón, y Oeste, herederos de Zoilo Escribano, de cabida sesenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

**Deudor: Natalio de la Cal.** — Débito, 0'43 pesetas

Una tierra al pago de Valdecosjos, de cabida veinticuatro áreas y diez y siete centiáreas; linda Norte, Vicente Sardón; Este, Manuel Escribano; Sur, camino del Barquillo de la Iglesia, y Oeste, Maximiliano de la Fuente.

**Deudor: Víctor de la Cal.** — Débito, 1'94 pesetas

Una tierra al pago de las Brocadas, de cabida ochenta y cuatro áreas y una centiárea; linda por el Norte, camino de Valladolid a Villafuerte; Este, Eustasio Muñoz; Sur, Alejandro Sancho, y Oeste, Julio Samaniego.

**Deudor: Fernando de la Cal Escribano.** — Débito, 3'89 pesetas

Una tierra en este término y pago de los Corrales de Palomo, de cabida dos hectáreas, diez y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda Norte, camino Villafuerte; Este, Juan de la Fuente; Sur, Ecequiel Urdiales, y Oeste, Macario Urdiales.

**Deudor: Saturnino Casado Toro.** — Débito, 0'82 pesetas

Una tierra al pago de Valdenebrera, de cabida seis áreas y cuatro centiáreas; linda Norte, ca-

rrera de Cuéllar; Este, Eulogio Casado; Sur, Camino Viejo, y Oeste, Jenara Muñoz.

**Deudor: Herederos de Gregorio Cortijo.** — Débito, 6'28 pesetas

Una tierra al pago de Taragudillo, de cabida una hectárea, noventa y un áreas y diez y seis centiáreas; linda Norte, Marcelino Esteban; Este, Jenara Muñoz; Sur, Santos de Aza, y Oeste, Jenara Muñoz.

**Deudor: Isidoro Cuesta.** — Débito, 1'15 pesetas

Una tierra al pago de las Huertas, de cabida treinta áreas y noventa centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Este, Marcelino Urdiales; Sur, herederos de Antonio Ruiz, y Oeste, Pedro Escudero.

**Deudor: Felipe Escribano.** — Débito, 1'65 pesetas

Una tierra en este término y pago del Correntido, de setenta y dos áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda Norte, Bernardo Escribano; Este, Teófilo de la Fuente; Sur, Francisco Mercado, y Oeste, Nicolás Esteban.

**Deudor: Manuel Escribano.** — Débito, 0'64 pesetas

Una tierra al pago de las Bracadas, de cabida veinticuatro áreas; linda Norte, Edmundo Pelayo; Este, Gregorio Mambrilla; Sur, Jacoba Montero, y Oeste, Edmundo Pelayo.

**Deudor: Valeriano Escribano.** — Débito, 3'45 pesetas

Una tierra al pago de Navajos, de una hectárea, noventa y tres áreas y treinta y nueve centiáreas; linda Norte, Atanasio de Aza; Este, Ecequiel López; Sur, Severiano del Val, y Oeste, José Niño.

**Deudor: Herederos de Pedro Escribano Gómez.** — Débito, 3'45 pesetas

Una tierra al pago del Correntido, de cabida una hectárea, treinta y dos áreas y noventa y seis centiáreas; linda Norte, Anatolio Duque; Este, Máximo Pérez; Sur, Bernardo Escribano, y Oeste, Jenaro Soladana.

**Deudor: Herederos de Zoilo Escribano Gómez.** — Débito, 6'48 pesetas

Una tierra al pago de la Raya de Villafuerte, de cabida noventa y seis áreas y setenta centiáreas; linda Norte, camino del Barquillo de la Iglesia; Este, Emeterio de la Cal; Sur, Víctor Chacón, y Oeste, Zoilo Escribano.

**Deudor: Herederos de Justa Esteban Monge.** — Débito, 4'36 pesetas

Una tierra al pago del Palomar, de cabida setenta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda Norte, Teófilo de la Fuente; Este, herederos de Gabriel de Aza; Sur, Ismael Rey, y Oeste, Anastasio Villán.

**Deudor: Nicanor Fuente de la Cal.** — Débito, 0'65 pesetas

Una tierra al pago de Corrales de Palomo, de cabida treinta y seis áreas y veintiséis centiáreas; que linda Norte, Teodoro de la Fuente; Este, Juan de la Fuente; Sur, camino del Barquillo de la Iglesia, y Oeste, Saluntiano Escudero.

**Deudor: Herederos de Pablo de la Fuente Conde.** — Débito, 8'67 pesetas

Una tierra al pago de Valdecarrros, de cabida setenta y dos áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda Norte, Casimiro Ortega; Este, Félix Martín; Sur, herederos de Pablo de la Fuente, y Oeste, Salvador y Severiano de la Fuente.

**Deudor: Mateo López.** — Débito, 4'29 pesetas

Una tierra al pago de camino Cabero, de cabida una hectárea, veinte áreas y ocho centiáreas; que linda al Norte, camino; Este, Anselmo Gómez; Sur, Pedro Monedero, y Oeste, Marcelino Urdiales.

**Deudor: Herederos de Gabriel Martínez.** — Débito, 1'58 pesetas.

Una tierra en este término y pago del Castillo, de cabida de veinticuatro áreas; linda Norte, Bernardino Rey; Este, el mismo; Sur, Santos de Aza, y Oeste, Ismael Rey.

**Deudor: Urbano del Moral.** — Débito, 2'59 pesetas.

Una tierra al pago Raya de Esquivillas, de una hectárea, cuarenta y cinco áreas y cuatro centiáreas; linda Norte, herederos de Dionisio; Este, Atanasio Aza; Sur, José Niño, y Oeste, camino de los Puentes de piedra.

**Deudor: Victoriano Ortega.** — Débito, 1'95 pesetas.

Una tierra al pago de Valdecete, de veintitrés áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda Norte, José Velasco; Este, Santiago Rey; Sur, Victoriano Urdiales, y Oeste, Pascual Ortega.

**Deudor: Jesús Redondo.** — Débito, 1'72 pesetas

Una tierra al pago de las Brocadas, de cabida, cuarenta y ocho áreas y una centiárea; linda Nor-

te, Cándido Brosé; Este, camino Puentes de piedra; Sur, Nicolás Esteban, y Oeste, Casimiro Ortega.

*Deudor, Angel de la Rosa. — Débito, 0'39 pesetas*

Una tierra a los Comunes, de once áreas y noventa y cinco centiáreas; linda Norte, Ramón Niño; Este, camino Olivares; Sur, Aurelia Martín, y Oeste, término de Olivares.

*Deudor: Pedro Soladana Gómez. — Débito, 3'88 pesetas*

Una tierra a Taragudillo, de cincuenta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda Norte, Benjamín Esteban; Este, camino Valdurrio; Sur, Patrocinio Niño, y Oeste, Agapito Pérez.

*Deudor: Francisco Vega. — Débito, 0'19 pesetas*

Una tierra a las Brocadas, de cuarenta y ocho áreas y una centiárea; linda Norte, Mariano Escudero; Este, Bernarda Muñoz; Sur, Salustiano Escudero, y Oeste, Melchora Pelayo.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifique por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en el término de tercero día, presenten y entreguen en dicha Recaudación los títulos de propiedad de indicado inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días desde que aparezca inserto, de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Quintanilla de abajo, 8 de Abril de 1931. — El Recaudador, Ignacio Rojo.

Núm. 1.789

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Montemayor, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica del año 1928, ha tenido efecto

el embargo de las fincas de su propiedad, y que a continuación se expresan:

*Deudor: Mamerto Domínguez. — Débito, 0'52 pesetas.*

Una era en este término municipal y pago de las Navas, de cabida seis áreas y cuatro centiáreas; linda Norte, Eleuterio Sanz; Este y Sur, Aurelio Bachiller, y Oeste, camino.

*Deudor: Celestino Gómez Guadarrama. — Débito, 3'38 pesetas.*

Una viña al pago de Prado Henar, de cabida once áreas, sesenta y siete centiáreas; linda Norte, camino Prado Henar; Este, Sur y Oeste, Teodosia García.

*Deudor: Jorge Martín Recio. — Débito, 0'15 pesetas.*

Una viña al pago de la Sombria, de cabida de tres áreas y cinco centiáreas; linda Norte, Félix y Marcelino Sanz; Este, los mismos; Sur, María Asunción Olmedo, y Oeste, Gil Perosillo Calvo.

*Deudor: Felipe Martínez Pérez. — Débito, 1'15 pesetas.*

Un pinar al pago de la Carraña, de cabida de noventa y cuatro áreas y trece centiáreas; linda Norte, Baldomero Alonso; Este, cañada; Sur, Victoriana Martín, y Oeste, Baldomero Alonso.

*Deudor: Patricio Olmedo Guadarrama. — Débito, 13'52 pesetas.*

Una tierra al pago del Valle, de cabida de cuarenta y ocho áreas, cuarenta y dos centiáreas; linda Norte, Felipe García; Este, Dolores Olmedo; Sur, Basilia Sanz, y Oeste, Ayuntamiento.

*Deudor: Herederos de Pedro del Olmo Fuente. — Débito, 0'48 pesetas.*

Una era al pago de Matos, de cabida de nueve áreas, quince centiáreas; linda Norte, María Cruz Guadarrama; Este, Eufemia del Olmo; Sur, Santos Gómez y otros, y Oeste, Julio del Olmo Guadarrama.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten y entreguen en dicha Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en tér-

mino de ocho días, desde que aparezca inserto; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Montemayor de Pililla, 9 de Abril de 1931. — El Recaudador, Ignacio Rojo.

Núm. 1.792

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Villavaquerín, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución de rústica del año 1928, ha tenido efecto el embargo de las fincas de su propiedad, que a continuación se expresan:

*Deudor: Herederos de Martín Alonso. — Débito, 0'16 pesetas*

Una tierra en este término municipal y pago de los Molendores, de cabida 11 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, otra de Valeriana Cuesta; Este, camino de Moraleja; Sur, Leovigildo Alonso, y Oeste, Cipriano Camarero.

*Deudor: Nicolás González. — Débito 0'20 pesetas*

Una tierra al pago de Valdealvaro, de cabida 24 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, otra de Ildefonso Gimeno y otros; Sur, Mauro Cortijo, y Oeste, camino de Villanueva.

*Deudor: Cástor Gutiérrez. — Débito 0'94 pesetas*

Una tierra al pago de Valdealvaro, de cabida 72 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Municipio; Este, Pedro Otero; Sur, Jerónimo Fuertes, y Oeste, Hipólito San José.

*Deudora: Felisa Marcos. — Débito 1'51 pesetas*

Una tierra al pago de Valdunza, de cabida 46 áreas y 52 centiáreas; linda al Norte, camino de las Carboneras; Este, herederos de Emiliano Arranz, y Sur y Oeste, Marceliano Bueno.

*Deudor: Herederos de Toribio Pelayo. Débito 3'28 pesetas*

Una tierra en el pago páramo de Quintanilla; de cabida una hectárea, 34 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, Braulio Prieto; Este, Heraclio Marcos; Sur, camino de Peñalva, y Oeste, Valentín Pelayo.

*Deudor: Herederos de Patricio Ribote. — Débito 0'32 pesetas*

Una tierra al pago de la Peña, de cabida 23 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Dionisio Torre; Este, Valeriano Cuesta; Sur, Ildefonso Gimeno y otros, y Oeste Enrique López.

*Deudora: Filomena Rodríguez. — Débito 0'16 pesetas*

Una tierra al pago de la Peña, de cabida 11 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, Calixto Niño; Este, Valeriana Cuesta; Sur, Dionisio Torre, y Oeste, Enrique López.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia del embargo practicado, así como también se les requiere para que en el término de tercero día presenten y entreguen en dicha Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, desde que aparezca inserto, de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Quintanilla de abajo, 9 de Abril de 1931. — El Recaudador, Ignacio Rojo.

Núm. 1.817

#### Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 4 de Mayo próximo venidero, a las once horas.

*Plaza en que ha de efectuarse la entrega*

Valladolid, 550 quintales métricos de leña para hornos; 20 quintales métricos de sal; 20 kilos de aceite engrase, y 25 litros de aceite vegetal.

Valladolid, 22 de Abril de 1931. — El Jefe del Detall, Eduardo Ortiz de Pinedo.

Imprenta de la Diputación provincial